



**Pinal de**  
**AMOLES**  
*somos todos*

**REQUISITOS PADRÓN DE PROVEEDORES**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

REQUISITOS NECESARIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR TODA AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRETENDA PRESTAR ALGUN SERVICIO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CARÁCTER DE PROVEEDOR.

**Persona física (Original y copia)**

1. Solicitud debidamente requisitada ante Oficialía Mayor.
2. Identificación Oficial (Credencial de elector con fotografía, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional).
3. Acta de Nacimiento y CURP.
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones.
5. Opinión de cumplimiento (positiva) expedida por el SAT.
6. Declaración anual con anexos del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional al que está obligado a presentar.
7. Curriculum de la empresa, enlistando los productos o servicios que ofrece.
8. Comprobante correspondiente al domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses (Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento).
9. Copia estado de cuenta bancaria que contenga No. De cuenta y clabe interbancaria.

**Persona moral (Original y copia)**

1. Solicitud debidamente requisitada ante Oficialía Mayor
2. Identificación Oficial del representante legal (Credencial de elector con fotografía, pasaporte vigente o cartilla del servicio militar nacional), así como escritura pública que contenga el poder respectivo que acredite su personalidad.
3. Acta Constitutiva ante Notario Público y debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, precisando los datos de inscripción.
4. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP y sus modificaciones.
5. Opinión de Cumplimiento (positiva) expedida por el SAT.
6. Declaración anual con anexos del ejercicio inmediato anterior y último pago provisional al que está obligado a presentar.
7. Curriculum de la empresa, enlistando los productos o servicios que ofrece.
8. Comprobante correspondiente al domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses (Recibo de agua, luz, teléfono o contrato de arrendamiento)
9. Copia estado de cuenta bancaria que contenga No. De cuenta y clabe interbancaria.
10. Original de Balance General y estados de resultados con antigüedad no mayor de 3 meses, firmados por el representante legal y por el Contador Público que los elabore del cual deberá anexar copia de su cédula profesional y de su Domicilio Fiscal.





**Pinal** de  
**AMOL**ES  
*somos todos*

### Vigencia del registro

1. Enero-Diciembre 2023

### Pago de derechos

El pago estará sujeto a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre del 2022 tanto como para **Persona física** como para **Persona Moral**.

Atentamente



C. Ángel Guillén Chávez

Encargado de adquisiciones, enajenaciones  
y contratación de servicios



Ing. Cristian Olvera Reséndiz

Titular de la Dependencia Encargada de la  
Administración de los Servicios Internos,  
Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del  
Municipio

C.c.p. Archivo.

Página 2 de 2

